JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00216-00

Chinácota, trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se procede a resolver el escrito presentado por la demandada ZAIDA MILENA MONTAÑEZ BAUTISTA quien actúa en nombre propio en donde **solicita la terminación** del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia interpuesto por SAMUEL DARIO CABALLERO CASTELLANOS en contra de ésta y de YENNY PAOLA RODRIGUEZ PEÑALOZA, por pago total de la obligación, solicitando la entrega de los depósitos judiciales que contienen las consignaciones del embargo de su sueldo que se le han efectuados hasta el día 22 de junio de 2022 fecha en que presenta el escrito. Solicitud que es coadyuvada por el apoderado judicial del demandante con facultad para recibir.

Verificado el portal del Banco Agrario de Colombia de depósitos judiciales, se tiene que se han allegado 6 depósitos judiciales por valor de $583.137 como embargo del sueldo de la ejecutada MONTAÑEZ BAUTISTA.

Ante lo aquí manifestado, por ser procedente conforme al artículo 461 del Código General del Proceso (CGP), se accederá a lo solicitado y, en consecuencia, se declarará terminado el proceso y se adoptarán otras decisiones consecuentes.

Por lo expuesto, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

PRIMERO: dar por terminado el proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ordenar el desglose del título origen de la ejecución, para lo cual el demandado debe entregar el original del mismo a ZAIDA MILENA MONTAÑEZ BAUTISTA con la constancia de su cancelación por ésta.

TERCERO: librar orden de pago respecto de los 6 depósitos judiciales por valor de $583.137 a favor de la parte demandante o de su apoderado judicial con facultad para recibir y a la demandada ZAIDA MILENA MONTAÑEZ BAUTISTA de los que se sigan allegando.

CUARTO: **levantar** la medida cautelar aquí ordenada, librando el oficio respectivo.

QUINTO: disponer el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

Estado 34
29 JUN 2022